



Quito DM, 19 de Abril de 2010

Señores  
CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A.  
Presente.-

Ref: Informe de Comisario 2009

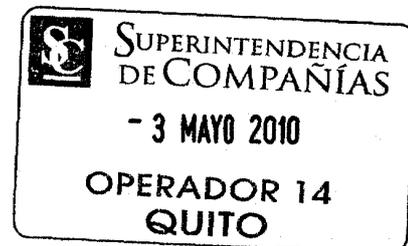
De mis consideraciones:

En cumplimiento al encargo hecho por Uds., en documento adjunto me permito entregar el Informe señalado en la referencia, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Socios y entregado a la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente me permito anexar la factura por el Honorario convenido.

Saludos cordiales,

CPA. Fernando Cruz Ramírez  
Comisario





**ESTRATEGIA FINANCIERA TRIBUTARIA**  
**Contadores Públicos - Auditores**

## **CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A.**

### **INFORME DE COMISARIO**

### **DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009**



CPA. Lic. Fernando Cruz Ramírez  
Registro Nacional de Contador No. 17-1763  
Móvil: 098915442  
Email: [francisfercruz@yahoo.com](mailto:francisfercruz@yahoo.com)



Quito, 31 de Marzo del 2010

A la Junta General de Socios de

**CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A.**

En mi calidad de Comisario de CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A., y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A., tomado en su conjunto no es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

**BASES DE PRESENTACIÓN.-** Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es oportuno señalar que según lo dispuesto por la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, existe un cronograma de fechas para la aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales reemplazarán a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes hasta el cierre del ejercicio 2009.

#### Comentario sobre los procedimientos de Control Interno

Al haber revisado y evaluado el Sistema de Control Interno, concluyo que el mismo no está conformado por un conjunto de normas y procedimientos tanto escritos como verbales, que se hayan evaluado constantemente para asegurar la transparencia y eficacia de las actividades desarrolladas en todos los niveles de la organización. Dado estos precedentes, en mi opinión el Sistema de Control Interno no se ha desarrollado eficazmente de manera continua y consistente, lo cual no contribuye al mejoramiento de las actividades operativas que desarrolla la Compañía. Por la deficiencia en los Controles Internos de la organización, en el período 2009 se ha registrado Gastos sin el debido sustento por USD 110,437.10, los cuales se convierten en No Decibles del Impuesto a la Renta (rechazados por la Autoridad Fiscal).

Para el ejercicio económico 2009 la Compañía presenta un Capital de USD 1,000.00, un total de Ingresos por USD 496,209.14, un total de Costos y Gastos por USD 581,392.96 y una Pérdida del Ejercicio de USD 85,183.82. En el período 2009 se generaron USD 110,437.10 de Gastos No Deducibles, lo cual implicó que a pesar de tener una Pérdida en las operaciones, se tenga que calcular y declarar Impuesto a la Renta por el ejercicio 2009

La Compañía en el año 2009 ha generado una Pérdida en sus operaciones, lo cual ha provocado que se presente un Patrimonio negativo de USD 75,430.74. Esta situación genera que la Compañía se encuentre incurso en una de las causales de disolución contempladas en los Arts. 198 y 361 de la Ley de Compañías. Por la razón expuesta, se concluye que la continuación de la compañía como empresa en marcha depende de eventos futuros, que incluyen el mantenimiento y obtención del financiamiento requerido para sus actividades normales. Los Estados Financieros han sido preparados utilizando principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, considerando que la situación descrita se resolverá favorablemente.



Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por la Administración refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA HUGO Y CALDERÓN S.A. al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Lic. Fernando Cruz Ramírez  
C.P.A. Registro No. 17-1763  
Comisario

